En 6 de Mayo de 1696.

En Mayo Noble y muy Leal Ciud. de Murcia a Dos de
Mayo de mill Seis. nov.ta y Seis Los Mur. Sres. de Murcia se Junta
ron a hazer Cauildo Ord.o Q.to Estauer Presente Dn Jorge Gomez
de Mendoza Ballesteros Vela Abogado de los Consejos Theniente
de Corregidor desta Ciud. Dn Juan Lucas Blanes Dn Juan
Cordona Dn Juan Pho Cria de Almela Dn Jorge
Clauijo Dn Anttonio de Vrrea Amat y Dn Juan Baut.a
Lezo Regidores=
Y estando Pedro Mig.l de Luna Felix de Vrrea Lucas Arnao
Juan Colla Moreno Ygnes Colla Moreno y Juan Pho Corta
Jurados=
Y estando Presentes en el Ayuntamiento Dn Jorge de Anto Pareto
Penno desta Ciud. con Vn Real Titulo de Sub Nap.s su Data
en Madrid a seis de Agosto desteano Refrendado del
Sr Dn Euseb.o de Marban y Mallea Sec.o en que el S.r
Sacram.to de Nro Señor Rey. de Ayuntamiento desta Ciud.
en lugar y por Renunciacion del Sr Dn Juan de Torres
Juez en Cuya Mano Juro a la Ciud. y Sablano de
uidamente Requirio Se admita al Uso y que ele
Exposicion y Mimorio= Y la Ciud. Sauiendo oido y
Visto lo pedido Corel de Corregidor dixo admitio al dho Dn
Jorge Suprecentacion y dijo dar le la posesion del
dho oficio para el primer Cauildo Respecto estar
para Dr a la Hora de Missa Mayor a Nra Sra
sion general por la festiuidad del Angel de la guarda

Ante mi

Escriuano de Gouernacion